



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

RADICACION: No. 2014-723
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DEISSY GUTIERREZ SANABRIA
DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 3 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación a través de memorial presentado el 8 de agosto de 2016 visto a folios 130-135 del expediente.

De conformidad con los artículos 213-215 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hagase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué